



DECRETO N° 615

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2017

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 24.01.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 15.037 de fecha 18.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro de áridos; Bases Administrativas Especiales denominadas "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARIDOS"; Licitación pública **2771-11-LE17** denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARIDOS"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 13.03.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 13.03.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 13.03.2017; Oferta del proveedor: **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA.**, Rut. **8.244.397-5**, por un monto total por los 12 meses de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación pública **2771-11-LE17** denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARIDOS", al proveedor: **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA.**, Rut. **8.244.397-5**, por un monto total por los 12 meses de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) impuestos incluido.

2.- Realícese convenio de suministro de áridos por doce meses desde el día de la adjudicación formalizada por la aceptación de la correspondiente orden de compra que indicará valor \$1.- y suscripción del contrato. Así también se indica que el presente servicio podrá ser renovado por un periodo de un año, toda vez que se presente un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria, correspondiente al periodo siguiente, cuyo monto será de acuerdo a las necesidades por programas municipales que se presenten durante el nuevo periodo.

3.- Nómbrase encargado de supervisar el servicio al Director de Administración y Finanzas (s) o a quien delegue.

4.- Destínese el convenio de suministro de áridos a las diversas direcciones municipales.

5.- Impútese el gasto al ítem N° 22.04 "Materiales de Uso y Consumos", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/GMA/MM/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.
- ☐ Interesados.



SECRETARIA MUNICI-
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 05 ABR 2017... HORA... 1049.
PROCEDENCIA... Alcalde
FIRMA... 